1. OBJETO DEL PROCESO

ADQUIRIR REPUESTOS PARA EL SISTEMA METEOROLÓGICO MARCA MICROSTEP PARA LOS AEROPUERTOS DE PAIPA, PITALITO, BOGOTA, IBAGUE, NEIVA ADSCRITOS A LA REGIONAL CENTRO SUR.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
b) Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
c) Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes, en el momento de la entrega de los equipos y/o herramientas.
d) Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.
e) Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
f) Realizar la entrega de los equipos, materiales y bienes previa coordinación o programación con el Supervisor del contrato.
g) Garantizar el correcto envío y embalaje de los equipos asumiendo a su costo y riesgo los daños que los mismos puedan sufrir durante su traslado a las instalaciones del Almacén Regional centro sur de la UAEAC en la ciudad de Bogotá.
h) Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
i) Presentar la facturación dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato
j) Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.

El cronograma debe incluir en forma detallada, como mínimo las siguientes actividades:

1. Acta de Inicio.
2. Aclaración de inquietudes o dudas
3. Órdenes de Compra o Fabricación
4. Importación de los repuestos o herramientas
5. Clasificación, separación e identificación y entrega de repuestos, de acuerdo con el formato 7.
6. Pruebas de operación que se requieran, para verificar su correcto funcionamiento.
7. Recepción final.

Las modificaciones al programa que se produzcan de acuerdo con lo anterior deberán concretarse en forma inmediata en un programa actualizado. Así mismo, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la orden de modificación dadas por el supervisor, previa autorización por parte de la Entidad.

El contratista debe considerar todas las condiciones que puedan afectar el cronograma para determinar los tiempos de duración de sus actividades o entregas, en consecuencia, cualquier retraso en la ejecución del contrato deberá ser evaluado por el supervisor de la Entidad quien determinara en qué términos deberá procederse.

3. CARACTERÍSTICAS, ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

EQUIPOS

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir son necesarios para garantizar el buen funcionamiento y disponibilidad de los sistemas meteorológicos de superficie, los cuales a su vez están dentro de los requisitos internacionales para garantizar la seguridad aérea, es requisito indispensable que el contratista adjunte en su oferta la documentación técnica que soporte claramente el cumplimiento y que permita verificar las especificaciones de marca, modelo y referencia de los repuestos para sistemas meteorológicos requeridos por Aerocivil. Esta documentación de soporte pueden ser catálogos, fichas técnicas o manual de usuario del equipo emitido directamente por los fabricantes de los productos ofertados. La mencionada documentación técnica sólo se aceptará en idioma español o inglés.

Los equipos que requieran del uso de accesorios (puntas, adaptadores, conectores, entre otros) deberán ser suministrados dentro de la entrega del mismo con el fin de garantizar los elementos complementarios que permitan asegurar el uso adecuado de estos

En caso de que el contratista no adjunte la información que soporte el cumplimiento de las especificaciones de marca, modelo y referencia de los repuestos a adquirir, y que no se cuente con los instrumentos para verificar el cumplimiento y compararlo con lo exigido, la evaluación será como NO CUMPLE. No se aceptará como soporte para el cumplimiento de las especificaciones técnicas ningún documento expedido por un ente diferente al fabricante.

Consideraciones adicionales:

- Todos los equipos y/o repuestos serán nuevos de primera calidad y en ningún momento deberán ser parteso productos remanufacturados.
- El proveedor deberá garantizar que todos los equipos ofrecidos son de última tecnología.
- Los elementos se deben entregar en condiciones óptimas de funcionamiento.
- El proveedor deberá suministrar por cada equipo los manuales en español de Usuario, soporte y mantenimiento.
- Para todos los equipos la garantía mínima debe ser mínima de 2 años.

Los equipos y repuestos ofrecidos deberán ser originales de acuerdo con el fabricante del equipo, para entregar satisfacción con cada una de las exigencias de calidad y del protocolo de aceptación. Estas son fijadas por el supervisor del proyecto o su delegado.

El cumplimiento de todas las actividades que sean necesarias y no estén contempladas en el pliego de condiciones o en el presente anexo, son de obligatorio cumplimiento, debiendo el proponente manifestar expresamente la aceptación de su realización

DESCRIPCIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Datalogger modelo AMS 111 II	Unidad	4
Sensor Dirección & Velocidad Viento modelo WindObserver 70	Unidad	4
Sensor de presión atmosferica (tres transductores) modelo MSB780	Unidad	5
Sensor Temperatura/Humedad modelo RHT175	Unidad	4
Tarjeta de conexiones modelo PTC-1.0-1608-SDI2-398	Unidad	4
Power Supply & Inversor modelo BIM 103	Unidad	4
Panel PC IEI modelo AFL3-W07A-BT	Unidad	5

El contratista debe asegurar personal competente y equipos necesarios para descargue de los elementos en los sitios de entrega estipulados.

VER FORMATO No 7

Adicionalmente, se deberán tener en cuenta.

Pruebas de aceptación

El contratista debe suministrar el personal necesario para las pruebas y verificaciones pertinentes;

estas pruebas se ejecutarán en el momento de la entrega de los equipos con el fin de verificar la operatividad a satisfacción de lo entregado.

El supervisor verificará el cumplimiento de las normas establecidas en las especificaciones y rechazará aquellos elementos que se cambien y que no se ajusten a las especificaciones, los cuales deberán ser reemplazados sin costo alguno para la Aerocivil

Correcciones en caso de operaciones insatisfactorias

Durante el periodo de prueba, cualquier deficiencia en la operación debe ser corregida inmediatamente con el fin de obtener un rendimiento completamente satisfactorio. El contratista debe tener el personal de servicio apropiado en el sitio durante las pruebas para que realicen los cambios necesarios

4. PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

NO APLICA

5. GARANTÍA TÉCNICA

Se solicita que los elementos instalados deberán tener garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de dos (2) años a partir de la fecha del acta de recibo final, teniendo en cuenta que para los equipos solicitados la garantía debe ser respaldada por el fabricante o por el distribuidor autorizado.

Los tiempos de garantía inferiores a los exigidos por la Aeronáutica civil serán causales de eliminación de las propuestas.

Todos los elementos que sean requeridos para la reparación de un elemento defectuoso objeto de esta Contratación serán provistos por el contratista, sin costo adicional para la Aeronáutica civil

El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011, Decreto 735 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

Intervenciones correctivas:

En caso de falla de los equipos suministrados durante el tiempo que opere la garantía se procederá de la siguiente manera:

Cuando se presente una falla en los repuestos suministrados el Supervisor del contrato notificará al contratista, el cual tendrá 3 días calendario para realizar el trámite correspondiente para recoger el repuesto.

Posteriormente a este lapso el contratista tendrá un tiempo de 5 días calendario para

determinar la falla del mismo, y enviar un informe sobre lo ocurrido con el mismo.

Posterior a este diagnóstico el contratista dispondrá como plazo máximo de 10 días calendario para reparar o cambiar el equipo avalado por el Supervisor del Contrato.

Agotado este último término, el día 25 desde la notificación de la falla del equipo por parte de la UAEAC, el equipo no pudo ser reparado, se entenderá que dicho repuesto presenta defectos de fabricación y el contratista entregará uno nuevo sin costo adicional. En caso de que el contratista no suministre un repuesto e instalación del nuevo repuesto en el tiempo señalado, se considerara como un incumplimiento del contrato y la Aerocivil podrá aplicar la imposición de sanciones y/o multas de acuerdo a lo establecido en el mismo. Así mismo, reportara el incumplimiento a la compañía aseguradora.

Todos los costos en que incurra el contratista (pasajes, viáticos, repuestos, módulos, fletes, entre otros), estarán a su cargo y en ningún caso ocasionaran pago adicional alguno por parte de la UAEAC.

Todos los elementos que sean requeridos para la reparación de un equipo defectuoso serán provistos por el contratista, sin costo adicional para la UAEAC.

La reparación debe incluir la totalidad de los repuestos que se requieran para normalizar la operatividad del equipo. Una vez finalizada la intervención, el contratista debe presentar un informe indicando como mínimo:

- Causa raíz del fallo
- Alcance de la intervención realizada
- Repuestos utilizados

Esto con el fin de actualizar la hoja de vida del equipo.

Proyecto – Henry Maestre – Ing. Contratista DRCS